



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

27 DE ABRIL DE 2017

No. 56

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo 28/2017 por el que se crea el Comité de becas para hijas, hijos o tutelados del personal operativo y administrativo de la Policía Preventiva de la Ciudad de México 4
- ◆ Acuerdo 27/2017 por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado, Programa de Evaluación de Protocolos de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México 8

##### Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Nota Aclaratoria relativo a “Clave de Conceptos”, respecto a los publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 40, perteneciente al listado de conceptos y cuotas de ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática, en la Secretaría de Finanzas 11

##### Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones realizadas con Recursos de Origen Federal 13

##### Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación de la Actividad Institucional, “Otorgamiento de Ayudas Económicas y/o en especie por única ocasión, para la realización de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, así como eventos culturales, para el Ejercicio Fiscal 2017” 43

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**

- ◆ Convocatoria de reinscripción y nuevo ingreso al Programa de Niñas y Niños Talento ciclo 2017-2018 de conformidad con las Reglas de Operación Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de Enero de 2017 48

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional LPN-14-2017.- Convocatoria: 14.- Mantenimiento y calibración a diversos equipos de medición 51
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional No. 30001026-010-17.- Convocatoria No. 10.- Servicios de Transporte (segunda vuelta) 52
- ◆ **Instituto de Vivienda.-** Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-004-2017.- Adquisición de cursos de capacitación para el personal del Instituto de Vivienda 54
- ◆ **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional TSJCDMX/LPN-012/2017.- Convocatoria 002/2017.- Adquisición de papel bond 55

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ **Edictos** 57
- ◆ **Aviso** 62

## **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 98 y 99 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 último párrafo, 6, 40 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33 último párrafo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 2 y 12 del Decreto de fecha 3 de julio de 1997, por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; 50 último párrafo del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 15 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE REINSCRIPCIÓN Y NUEVO INGRESO AL PROGRAMA DE NIÑAS Y NIÑOS TALENTO CICLO 2017-2018 DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE ENERO DE 2017.**

### **CONVOCATORIA DE REINSCRIPCIÓN Y NUEVO INGRESO AL PROGRAMA DE NIÑAS Y NIÑOS TALENTO CICLO 2017-2018**

#### **REQUISITOS:**

La niña o el niño candidato deberá:

- Tener 6 años cumplidos y hasta los 15 años de edad.
- Tener un promedio de calificación mínimo de 9.0
- Habitar en la Ciudad de México.
- Estar inscrito en primarias y/o secundarias públicas ubicadas en la Ciudad de México.
- Haber sido derechohabiente del Programa de Niñas y Niños Talento en el ciclo 2016-2017 (Sólo para trámite de Reinscripción).

#### **PASO UNO**

**Contar con la siguiente documentación para realizar el Pre-registro en internet:**

- Clave Única de Registro de Población (CURP):
  - de la niña o del niño.
  - de la Madre, Padre, Tutor(a) Legal.
- Boleta oficial de calificaciones ciclo 2016-2017, con promedio mínimo de 9.0
- Certificado médico vigente (no mayor a 3 meses).
- Comprobante de domicilio actual (no mayor a 3 meses a la fecha de entrega del documento).
- Conocer el nombre oficial del Centro DIF CDMX donde se desea que el niño o la niña realice su actividad (Para ello puede consultar el directorio de Centros DIF CDMX por internet en <http://cms.dif.cdmx.gob.mx/directorio-de-centros-dif-cdmx>).

#### **PASO DOS**

De acuerdo a la primera letra del apellido paterno de la niña o el niño, deberá ingresar a la página de internet [www.dif.cdmx.gob.mx](http://www.dif.cdmx.gob.mx), para el acceso a la solicitud de Pre-registro, la cual deberá ser llenada con base en los documentos requeridos en el PASO UNO.

Este trámite sólo se realizará vía internet. La página permanecerá habilitada las 24 horas, sólo los días que correspondan de acuerdo a las siguientes fechas:

#### **REINSCRIPCIÓN:**

- De la letra A a la E: del 19 al 21 de julio de 2017.
- De la letra F a la L: del 22 al 24 de julio de 2017.

- De la letra M a la Q: del 25 al 27 de julio de 2017.
- De la letra R a la Z: del 28 al 30 de julio de 2017.

#### **NUEVO INGRESO:**

- De la letra A a la E: del 07 al 09 de agosto de 2017.
- De la letra F a la L: del 10 al 12 de agosto de 2017.
- De la letra M a la Q: del 13 al 15 de agosto de 2017.
- De la letra R a la Z: del 16 al 18 de agosto de 2017.

#### **Para no tener ningún inconveniente del trámite es importante:**

- Que lo realices en la fecha que te corresponde, debido a que no habrá otro día para llevar a cabo el Pre-registro.
- Llenar la solicitud de Pre-registro tomando como referencia los documentos señalados en el PASO UNO.
- Los datos que se ingresen en el Pre-registro, deberán coincidir con los documentos que se presenten físicamente para la reinscripción e inscripción, de lo contrario no procederá el trámite.
- Imprimir y firmar la solicitud de Pre-registro por parte de la Madre, Padre, Tutor(a) Legal, y si es el caso, conjuntamente con el Responsable de trámites, de la niña o del niño (la firma deberá coincidir con la establecida en la Identificación Oficial que se entregue).

**El Pre-registro no es comprobante de que la niña o el niño ya es derechohabiente del Programa, se tienen que concluir los siguientes pasos.**

#### **PASO TRES**

Presentar la siguiente documentación en el Centro DIF CDMX de su elección, en original y copia por ambos lados, para la integración del expediente de la niña o del niño a reinscribir e inscribir, en un horario de 09:00 a 16:00 horas:

- a) Impresión del formato de Pre-registro correctamente llenado vía internet en la página [www.dif.cdmx.gob.mx](http://www.dif.cdmx.gob.mx).
- b) Cartilla de nivel primaria y secundaria oficial de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior, con promedio mínimo de 9.0; firmada y sellada por la o el director de la escuela pública; en el caso de las niñas y los niños con 6 años de edad es necesario presentar copia certificada de la boleta expedida por la escuela pública ubicada en la Ciudad de México correspondiente al ciclo escolar actual, debidamente firmada y sellada por la o el director del centro escolar o bien con una constancia de estudios con promedio mínimo de 9.0 firmada y sellada correspondiente al 1er. bimestre.
- c) Acta de Nacimiento de la niña o del niño y de la Madre, Padre o Tutor(a) Legal.
- d) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México: recibo vigente, no mayor a tres meses de antigüedad, de servicios de agua, luz, predial, teléfono fijo local o Cédula expedida por la Delegación Política.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Federal Electoral/ Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, Constancia expedida por la Delegación, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) de la Madre, Padre o Tutor (a) Legal.
- f) En caso de Tutor(a) Legal, deberán presentar la sentencia que avale la tutoría del menor de 18 años de edad, así como Acta de Nacimiento e Identificación Oficial vigente.
- g) Certificado médico vigente de la niña o del niño (no mayor a 3 meses de antigüedad), que contenga la firma, nombre del médico y el sello de la Institución pública o privada que emitió el certificado, y en el caso de las actividades deportivas, deberán presentar un escrito responsabilizándose de cualquier padecimiento no manifestado en el certificado médico presentado. Para la niña o niño que presente alguna discapacidad física, mental o motora, deberá presentar su Certificado de Discapacidad y/o Disfuncionalidad.
- h) Clave Única de Registro de Población (CURP) de la niña o del niño y de la Madre, Padre o Tutor(a) Legal.
- i) Tres fotografías recientes tamaño infantil a color o blanco y negro de la niña o del niño. Dos fotografías recientes de las personas autorizadas para recogerlo y dos, fotografías recientes de la Madre, Padre o Tutor(a) Legal de la niña o del niño (sin tachaduras, enmendaduras, escaneadas o selladas).
- j) Para las niñas y los niños de reinscripción, deberán entregar copia simple del monedero electrónico vigente.
- k) En caso de asignar un Responsable de trámites en el Pre-registro distinto a la Madre, Padre o Tutor(a) Legal, se deberá anexar copia de Acta de Nacimiento e Identificación Oficial vigente del mismo.

l) La Madre, Padre o Tutor(a) Legal deberá firmar la Carta Compromiso proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Niñas y Niños Talento, una vez que se entregue en el Centro DIF CDMX de su elección, la documentación anteriormente citada (del inciso A al inciso L).

**La autenticidad de los documentos presentados es responsabilidad de la Madre, Padre, Tutor(a) Legal y/o Responsable de trámites.**

### **IMPORTANTE**

El trámite para la incorporación al Programa (Reinscripción e Inscripción) debe de ser realizado por la Madre, Padre o Tutor(a) Legal; cuando se trate de niñas, niños y adolescentes que se encuentren albergados en casas de asistencia, el trámite podrá llevarse a través de las o los representantes legales de estos, entregando copia del Acta Constitutiva y en el caso de Instituciones de Asistencia Privada, su registro ante la Junta de Asistencia Privada.

**El Padre, Madre o Tutor(a) Legal, son las únicas personas autorizadas para realizar el trámite de Reinscripción e Inscripción al Programa de Niñas y Niños Talento ciclo 2017-2018.**

**El Responsable de trámites, inicia su labor una vez que el proceso de Reinscripción e Inscripción al Programa haya concluido, es decir, para trámites POSTERIORES.**

### **PASO CUATRO**

Una vez realizada la solicitud de Pre-registro vía internet y de acuerdo a la primera letra del apellido paterno de la niña o del niño, deberá entregar la documentación completa requerida en el PASO TRES, el día de la actividad que elegiste (de acuerdo a las actividades exhibidas en los Centros DIF CDMX), en las siguientes fechas:

### **REINSCRIPCIÓN**

- De la letra A a la letra L: del 24 al 29 de julio de 2017.
- De la letra M a la letra Z: del 31 de julio al 05 de agosto de 2017.

### **NUEVO INGRESO**

- De la letra A a la letra L: del 14 al 19 de agosto de 2017.
- De la letra M a la letra Z: del 21 al 26 de agosto de 2017.

El trámite no será concluido si no se cumplen con los requisitos señalados.

Una vez entregada la documentación solicitada, se deberá elegir alguno de los horarios y disciplinas disponibles a fin de poder concluir el proceso de reinscripción e inscripción. Si entregó y se validó satisfactoriamente toda la documentación solicitada, la carta compromiso que le sea entregada será el comprobante de que la niña o el niño fue aceptado como derechohabiente del Programa.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección Ejecutiva de Niñas y Niños Talento.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.**-Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil diecisiete.

**(FIRMA)**

**LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO  
DIRECTOR GENERAL**

---